

GUÍA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO 2012/2013 DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN

Titulación: DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

- **Presentación.**
- **Requisitos de acceso y admisión.**
- **Perfil de admisión.**
- **organización de los estudios.**
- **Evaluación anual.**
- **Estancia en un Centro de EEES.**
- **Depósito y defensa de la tesis doctoral.**
- **Garantías de calidad.**
 - **Reglamento de Máster y Doctorado de la UPCT.**
 - **Real Decreto 1393/2007 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.**
 - **Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.**

- **VERIFICACIÓN**

Verificado por el Consejo de Universidades, mediante Resolución de 12 de enero de 2012.

- **IMPLANTACIÓN**

Autorizada la implantación del título, por Decreto 106/2012, de 27 de julio, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el BORM de 31 de julio de 2012.

COORDINADOR. PERSONA DE CONTACTO

Coordinador: Dr. José Calvo López (Director de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación)

Ubicación Horario de atención: Consultar por e-mail
Correo electrónico: jose.calvo@upct.es
Teléfono: 968 325 998

PRESENTACIÓN

El presente Programa de Doctorado tiene por objetivos formar investigadores dentro de los campos interrelacionados de la Arquitectura, la Tecnología de la Edificación y el Urbanismo

FICHA

Rama	Ingeniería y Arquitectura
Duración	1 año
Carga lectiva	60 créditos ECTS (un crédito equivale a 30 horas de trabajo)
Nº de plazas	SIN LÍMITE

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Se podrá acceder al doctorado dentro de este programa, cualquier alumno cumpla los requisitos establecidos en el RD 1393/2007:

- a) Estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no

implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que este en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

- c) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.
- d) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos

PERFIL DE ADMISIÓN

Este programa de doctorado está dirigido a aquellos estudiantes que hayan superado las enseñanzas conducentes al título de Máster Universitario en Patrimonio Arquitectónico (estará el enlace a este máster).

Dichos estudiantes podrán acceder directamente al período de investigación conducente a la elaboración de la Tesis

Para ser admitidos en el período investigador del Programa, todos los alumnos deberán celebrar una entrevista con el Coordinador del Programa de Doctorado y los profesores designados para ello por la Comisión Académica del Programa, en la que se tratará acerca de su experiencia profesional y/o investigadora previa y sus intereses en el campo de la investigación.

En particular, para los alumnos comprendidos en los supuestos a) a d) del apartado Admisión la Comisión comprobará durante esta entrevista que los estudios cursados por el alumno con anterioridad guardan relación científica con los campos de la Arquitectura, la Tecnología de la Edificación o el Urbanismo, o que la trayectoria científica del alumno está relacionada con dichos campos.

Todos los detalles relativos al proceso de admisión y matrícula se pueden encontrar en Normas de Admisión y Matrícula

Todos los detalles relativos al proceso de admisión y matrícula se pueden encontrar en Normas de Admisión y Matrícula. Así mismo, los impresos necesarios para este proceso se pueden encontrar en la sección Impresos.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Una etapa investigadora de un programa de doctorado comprende las siguientes actividades:

- Plan de Investigación
- Seminarios y otras actividades académicas
- Evaluación anual del desarrollo del Plan de Investigación
- Estancia en un centro de investigación de la Unión Europea (*)
- Depósito y defensa de la tesis doctoral

(*) Esta actividad es obligatoria para obtener la mención de "Doctor Europeo"

De manera específica en la etapa investigadora del programa de doctorado de ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN, se realizan las siguientes actividades:

- Talleres metodológicos (enlace a subsección)
- Seminarios monográficos. (enlace a subsección)
- Jornadas de doctorandos, participación en Congresos y otras actividades enlace a subsección
- Proyecto de tesis doctoral enlace a subsección
- Tesis doctoral enlace a subsección

TALLERES METODOLÓGICOS

Con el objetivo de que el estudiante adquiriera determinadas competencias (enlace a sección competencias) necesarias para la realización de su Tesis, se contemplan en el presente programa dos tipos de actividades concebidas como complementos de formación:

- Talleres metodológicos
- Seminarios monográficos.

Por su propia naturaleza, la arquitectura y la ingeniería cubren el campo científico-tecnológico y el humanístico. Por tanto, con objeto de asegurar la adecuada formación de los doctorandos en las técnicas de investigación necesarias para la elaboración de la Tesis

Doctoral, se prevé la realización de dos talleres metodológicos:

- a) Taller de métodos de investigación en ciencias experimentales y tecnología.
- b) Taller de métodos de investigación en disciplinas humanísticas.

En función de la orientación de cada estudiante admitido al período de investigación, la Comisión Académica del Programa les señalará la necesidad de participar en uno o ambos talleres, excepto para aquellos alumnos que acrediten haber adquirido estas competencias durante el período formativo.

La adecuada participación del alumno en estos Talleres será certificada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado e incluida como Anexo a la ficha de seguimiento del Plan de Trabajo del alumno prevista en el artículo 26.2.4. del Reglamento (enlace al reglamento) de Máster y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SEMINARIOS MONOGRÁFICOS

Con objeto de dar a conocer a los estudiantes la problemática y las oportunidades de investigación de un campo de investigación concreto, y permitirles al mismo tiempo adquirir destrezas en la realización de trabajos de investigación, se prevé la realización de seminarios monográficos en los que uno o varios profesores del programa expondrán los problemas fundamentales de un campo de investigación, tras lo cual los alumnos deberán realizar y exponer un trabajo de investigación en ese campo.

Los campos concretos sobre los que versarán estos seminarios no se pueden fijar de forma taxativa, pues se prevé que varíen cada año académico para realizarse de forma rotatoria o que se adapten a la evolución de los intereses o actividades científicas de los profesores del programa. Sin embargo, con carácter puramente indicativo, se relacionan a continuación algunos de los seminarios que se podrían impartir en el primero o el segundo de los años académicos de implantación del Programa:

- A History of Spatial Representation
- Stonecutting and Stereotomy
- Neoclasicismo y Academicismo 1750-1850
- Arquitectura modernista en Cartagena
- Vanguardias, Movimiento Moderno y su revisión
- Pueblos de colonización
- Urbanismo en las ciudades mediterráneas
- Tecnología avanzada de los materiales

- Tecnología avanzada de la construcción / Advanced Construction Technology
- Tecnología avanzada de las estructuras
- Métodos numéricos aplicados a la edificación
- Representación en la investigación en tecnología de edificación
- Gestión medioambiental
- Diseño experimental

JORNADAS DE DOCTORANDOS, PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTRAS ACTIVIDADES

Se espera de los doctorandos que a lo largo del período de investigación del doctorado participen en Jornadas de Doctorandos, como las Jornadas de Jóvenes Investigadores celebradas en la Universidad Politécnica de Cartagena con carácter anual, así como en Congresos nacionales o internacionales, gracias a las ayudas que la Universidad Politécnica de Cartagena ofrece con este fin, o a los recursos obtenidos por los Grupos de Investigación de la Escuela de Arquitectura y Tecnología de Edificación. La documentación acreditativa de estas actividades, así como otras publicaciones en las que haya participado el doctorando, se unirá a la justificación del plan semestral de actividades del doctorando para su revisión por la Comisión Académica del Programa.

PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

Todo estudiante de Doctorado matriculado en estudios de Doctorado en la UPCT deberá presentar su Proyecto de Tesis antes de finalizar el curso académico en el que se formalice la segunda matrícula del período de investigación en su programa de Doctorado. Vendrá avalado por el director o codirectores y por la comisión académica del programa e incluirá los siguientes apartados:

- Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- Título de la propuesta de tesis.
- Resumen de la propuesta.
- Objetivos estimados del trabajo.
- Estado del arte del problema.
- Plan de trabajo con una estimación de calendario.
- Investigación bibliográfica.

- Publicaciones más relevantes realizadas en el ámbito de estudio, si las hay.

Esta propuesta de tesis será evaluada mediante la defensa pública ante un tribunal formado por un mínimo de tres miembros del personal docente investigador doctor, nombrado por la comisión académica del programa de Doctorado. La exposición y defensa podrá realizarse en castellano o en inglés. La evaluación consistirá en valorar como satisfactoria o no satisfactoria la propuesta presentada y el grado de desarrollo del trabajo realizado, así como, si procede, en emitir un informe escrito sobre recomendaciones de trabajos y actividades complementarias que el estudiante debe cursar o realizar.

TESIS DOCTORAL

La comisión académica del programa de Doctorado asignará al doctorando un director o una directora de tesis, que debe ser un profesor doctor o doctora, con experiencia investigadora acreditada, entendiéndose por experiencia acreditada la posesión de tramos de investigación o la previa dirección de tesis doctorales.

En caso de que el director o la directora asignado no pertenezca a la Universidad Politécnica de Cartagena, la comisión académica del programa le asignará además un tutor de entre los profesores doctores vinculados al programa. La tesis puede ser codirigida por otros doctores o doctoras, internos o externos a la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta de la comisión académica del programa de Doctorado o del propio estudiante.

Terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, el director o codirectores autorizarán su presentación. Esta autorización deberá adjuntarse a la Tesis Doctoral para su posterior tramitación. Se unirá a la tesis la autorización de la Comisión Académica del programa de Doctorado responsable de la misma.

EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el desarrollo del Plan de Investigación y el Documento de Actividades citado previamente, junto con los informes que a tal efecto deberán remitir el Director (o Directores). La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

ESTANCIA EN UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Durante el período de realización de la tesis doctoral se fomentará la realización de una estancia en un centro de investigación extranjero, puntero en su área, y preferiblemente de la Unión Europea. Este requisito es necesario para la obtención del Doctorado Europeo, como estipula el artículo 39 del Reglamento de Estudios de Máster y Doctorado de la UPCT.

DEPÓSITO Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando cualquier de los campos de la Empresa y redactado en español o inglés.

Terminada su elaboración, el Director (o Directores) autorizará su depósito siempre que se acrediten al menos los indicios de calidad detallados en el artículo 32 (artículo 33 para la modalidad de tesis por compendio) del Reglamento de Estudios Universitarios de Máster y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2011 (a partir de ahora denominaremos Reglamento). La autorización, junto con la de la Comisión Académica, se incluirá en la encuadernación de la tesis y hará constar la rama de conocimiento a la que se adscribe.

El depósito de la Tesis Doctoral deberá realizarse en la Sección de Postgrado de la UPCT al menos 12 semanas antes de la defensa ante el tribunal. Este depósito requerirá, junto a las autorizaciones mencionadas anteriormente, la autorización adicional por parte de la Comisión de Doctorado de la UPCT, que verificará el cumplimiento de los indicios de calidad mínimos citados anteriormente. Para ello, el doctorando dirigirá solicitud al Presidente de la Comisión de Doctorado aportando toda la información acreditativa de los indicios de calidad (ejemplar de la memoria de la tesis, fotocopias de los artículos publicados a partir de ésta, acreditación del factor de impacto de las revistas en que se han publicado, etc.) y las autorizaciones correspondientes de depósito por parte del Director y la Comisión Académica del programa. La Comisión de Doctorado, a la vista de la documentación aportada, autorizará el depósito o no, emitiendo en este último caso el correspondiente informe justificado que hará llegar tanto al doctorando como al Coordinador del Programa de Doctorado y al Director (o Directores) de la Tesis.

Una vez autorizada por la Comisión de Doctorado de la UPCT para el depósito, la Tesis Doctoral se presentará por duplicado a la Comisión de Doctorado y ésta lo comunicará

a todos los doctores de la rama de conocimiento correspondiente, responsables de Grupos de Investigación, Departamentos y Centros. Los ejemplares quedarán depositados durante 15 días hábiles (no se computarán los días no lectivos ni los festivos) para que puedan ser examinados por cualquier doctor en los siguientes lugares: el Departamento al que pertenezca el Director de la Tesis y la Biblioteca de la UPCT. Además, se entregará una copia de la tesis en formato electrónico PDF que será archivada, tras la defensa y aprobación de la tesis, en la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Transcurrido el plazo de exposición pública de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en ADE remitirá a la Comisión de Doctorado de la UPCT:

a) una propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla. Esta propuesta irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación del Presidente y Secretario del tribunal. Esta propuesta debe cumplir lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento y deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la UPCT.

b) el Documento de Actividades del doctorando.

El acto de defensa de la Tesis Doctoral tendrá lugar durante el periodo lectivo del calendario académico, en todo caso dentro de los 6 meses desde la fecha de depósito de la misma. La defensa y evaluación tendrá lugar en sesión pública, y consistirá en la exposición por el doctorando, en español o inglés, de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales. Los miembros del tribunal, que dispondrán del documento de actividades del doctorando, podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y el doctorando deberá responder en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito un informe razonado y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto". El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Tesis Doctoral podrá optar al Premio Extraordinario de Doctorado, según estipula el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Máster y Doctorado de la UPCT.

GARANTÍAS DE LA CALIDAD

Con el objetivo de dotar de coherencia a su acción en materia de garantía de la calidad ha adoptado un sistema de garantía interna de la calidad diseñado en el marco del programa

AUDIT de ANECA. Este sistema ha sido evaluado positivamente por ANECA en la segunda convocatoria de este programa. El informe de evaluación positiva se ofrece en el Anexo III.

Los responsables del sistema de garantía de la calidad del Centro están recogidos en el apartado 5.2, del Manual de Calidad de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación de la Universidad Politécnica de Cartagena, que forma la base de un Sistema de Garantía Interna de Calidad que ha sido evaluado positivamente por ANECA en el marco del programa AUDIT, como se especifica en el punto anterior.

El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se contempla en el apartado 6.4, del Manual de Calidad de la Escuela.

Se ha acordado con la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia y los Colegios Oficiales de Arquitectos y de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia el establecimiento de sendos convenios de cooperación educativa para la realización, entre otros fines, de prácticas externas. Estos convenios están en tramitación, pero se incluyen en el Anexo II a esta Memoria las correspondientes propuestas, que la Universidad Politécnica de Cartagena se compromete explícitamente a llevar a cabo.

El procedimiento de revisión y mejora del programa formativo está descrito en el apartado 6.2, del Manual de Calidad de la Escuela.